



Jornada organizada por UP

Las organizaciones colegiales debaten sobre el buen gobierno

Aunque nació de la mano de las grandes empresas, el buen gobierno (o gobierno corporativo) ha traspasado los «muros» del ámbito empresarial para instalarse en todo tipo de entidades, tanto públicas como privadas. Además del valor que aporta internamente a las organizaciones, el buen gobierno se ha consolidado como uno de los elementos clave para generar confianza y aportar credibilidad, cuestiones ambas esenciales para seguir ostentando la «licencia para operar» necesaria para permanecer en el futuro.

Carolina López Álvarez

Con el fin de contribuir a la modernización y a la gestión eficiente de las organizaciones colegiales, Unión Profesional (UP) organizaba el pasado 17 de diciembre la jornada 'El Buen Gobierno en el sector colegial'. En ella, representantes de los Consejos Generales y Superiores y Colegios Profesionales asociados a UP pudieron profundizar en cuestiones relacionadas con el buen gobierno (o gobierno corporativo) y debatir sobre sus semejanzas y diferencias con la deontología profesional, término ampliamente conocido y característico del entorno colegial.

Para ello, se contó con la intervención de Javier Garillete, director de Sostenibilidad, Reputación y RSC para España en EY, e Hilda Garrido, coordinadora de la Cátedra de Ética de la Empresa y las Profesiones de la Universidad Carlos III de Madrid. En la jornada participaron asimismo Jordi Ludevid y José Antonio Galdón, vicepresidentes de UP, así como el vicepresidente del Consejo General de Dentistas, Juan Antonio López, en calidad de anfitrión.

Cómo aplicar el buen gobierno en las organizaciones colegiales

En su intervención, Javier Garillete acercó a los asistentes el significado del buen gobierno y los principales aspectos que lo integran: «el buen gobierno es el sistema por el cual las organizaciones son dirigidas y controladas según el interés de sus representados, para mantener y crear valor». Aunque se trata de un concepto desarrollado en el ámbito empresarial, la mayoría de los principios y cuestiones que promueve podrían ser aplicados a cualquier tipo de organización. Por ello, Garillete animó a las organizaciones colegiales a trasladar los modelos de buen gobierno diseñados por las empresas a sus propias estructuras: «Del mismo modo que las empresas se dieron cuenta en su momento de que el buen gobierno les aportaba valor, les protegía frente a posibles riesgos en la gestión y garantizaba su reputación, las organizaciones colegiales también deben y pueden hacerlo ya que les reportará seguridad y una mayor confianza por parte de sus públicos».

Elementos como la transparencia, la responsabilidad y la implantación de un modelo de control corporativo forman parte de lo que se entiende como un buen gobierno efectivo, lo que se traduce en cuatro ejes fundamentales de trabajo: rendición de cuentas; equidad a la hora de proteger los derechos de los representados; transparencia para garantizar información sobre la situación financiera, el desempeño y el gobierno corporativo; y responsabilidad corporativa (RSC) en el sentido de reconocer los derechos e intereses de todas las partes legalmente interesadas y estimular la cooperación para generar un interés compartido.

Según resaltó el experto, existen unos ámbitos comunes en los que se mueven todas las organizaciones como son: el relativo al Consejo de Administración (misión, composición y estructura, funcionamiento, obligaciones, conflictos de intereses, etcétera) y a las comisiones (auditoría, retribuciones y nombramientos, cumplimiento); los sistemas y procesos de control y supervisión; la información y comunicación; y los códigos de conducta y RSC.

Los factores clave del gobierno corporativo son:

- Estructura y composición del Consejo
- Desempeño y efectividad del Consejo
- Estrategia, planificación y control
- Gestión del riesgo
- Comités efectivos y adecuados
- Transparencia e información
- Responsabilidad social

Diferencias entre buen gobierno y deontología profesional

Por su parte, Hilda Garrido centró su ponencia en destacar los principales aspectos que diferencian el buen gobierno y la deontología profesional, concepto que se encuentra en la esencia de las profesiones colegiadas. Aunque en el primer texto aprobado de Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales (Art. 41 y 43) ambos conceptos aparecen entremezclados, la experta señaló que se trata de dos cuestiones distintas: «la deontología profesional son los principios de ética